

Exp. 62800/2016

Córdoba, **05 ENE 2017**

**VISTO:**

Los informes del Asesor Letrado del Hospital Nacional de Clínicas y el Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, sumados los informes de la Dirección de Recursos Humanos del mencionado Hospital, en relación a las inasistencias injustificadas desde el día 12 de Octubre de 2016 y hasta la fecha, de la agente María de los Ángeles Juárez.

**CONSIDERANDO:**

-Que el 12 de Octubre de 2016 agotó la licencia de corto tratamiento (art.91 CCT 366/06) lo que se notifico con fecha 17 de octubre de 2016.

-Que presenta certificado médico especialista en Psiquiatría expedido desde Italia el cual no resulta instrumentos suficientes a los fines de la justificación de que se trata, ya que no se encuentra refrendado por el Centro de Reconocimientos Médicos.

-Que desde el 12 de octubre de 2016 y hasta la fecha, la agente María de los Ángeles Juárez se encuentra ausente injustificadamente.

-Que la agente María de los Ángeles Juárez se encuentra incurso en la causal de cesantía prevista en el art.143 del CCT 366/06.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

**Art. 1º:** Ordenar la Cesantía de la agente María de los Ángeles Juárez legajo 29.152, al cargo de planta no docente 366-3, que desempeña en el Hospital Nacional de Clínicas.

**Art. 2º:** Protocolizar y comunicar.

  
Prof. Dr. ROGELIO D. PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Dra. MARTA FIOLO DE CUNEO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**  
RP.lgj

**14**